



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTIL DE LENCES

*Subasta del arrendamiento de fincas rústicas sitas en el páramo
y otros términos de Castil de Lences*

Aprobado por la Junta Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el arrendamiento mediante subasta pública de las fincas rústicas situadas en el páramo y otros parajes, término municipal y propiedad de la Junta Vecinal de Castil de Lences, con una superficie aproximadamente según el SIGPAC de sesenta y siete hectáreas con setenta y un áreas (67,71 hectáreas) en el páramo el lote n.º 1 y siete hectáreas con treinta y seis áreas (7,36 hectáreas) en otros parajes el lote n.º 2.

El pliego de condiciones queda expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Secretaría del mismo, los viernes de 17 a 19 horas.

La presentación de plicas será desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia hasta las 19 horas del día de la subasta.

La apertura de plicas se efectuará en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el viernes 16 de septiembre, después de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y a las diecinueve y treinta horas (19:30 horas).

En Castil de Lences, a 12 de agosto de 2016.

El Alcalde,
Víctor Mendieta Ruiz de Infante